

Resolución No. **629** MAGAP

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral primero del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala los montos de contratación para la celebración de Contratos de Consultoría, Contratación Directa: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*


Que, el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hace referencia a las normas comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría, citando textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *"En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza";*

Que, el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cita textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. La entidad contratante remitirá al*

consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato. Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación”;

Que, mediante Memorando No.MAGAP-SST-2010-0266-M, de 15 de septiembre de 2010, suscrito por el economista Donald Castillo Mancero, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la contratación de una consultoría para elaborar el “*Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles, identificando viabilidad técnica, económica, social y ambiental para la producción de biocombustibles de primera (caña de azúcar y palma africana) y segunda (residuos forestales, wood chips, cascarilla de arroz) generación*”. Lo cual es aprobado mediante sumilla inserta de la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, “MAGAP”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2010-0510-M de 17 de noviembre de 2010, suscrito por el economista Donald Castillo Mancero, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca que la consultoría para elaborar el “*Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles, identificando viabilidad técnica, económica, social y ambiental para la producción de biocombustibles de primera y segunda generación*” , se divida en 5 fases individuales debido a que cada una de ellas trata de temas altamente específicos por lo que deben ser abordadas en forma separada, las mismas que son:



OBJETO :	MONTO:
ESTUDIO SECTORIAL DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA BIOCOMBUSTIBLES (FASE AGRÍCOLA)	USD \$ 42.000,00 CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE LOGÍSTICA)	USD \$ 42.000,00 CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE COMERCIALIZACIÓN)	USD \$ 42.000,00 CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE MERCADO)	USD \$ 42.000,00 CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE CONSOLIDACIÓN)	USD \$ 42.000,00 CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.

Lo cual es aprobado mediante sumilla inserta de la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, "MAGAP";

Que, mediante Memorando No. 2201 SDO/DGRF/AP, de 22 de noviembre de 2010, el economista Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la existencia de asignación presupuestaria para contratar un "Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles, identificando viabilidad técnica, económica, social y ambiental para la producción de biocombustibles de primera y segunda generación" en cinco (5) fases, por un valor de US \$ 210.000,00 (doscientos diez mil Dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360 - 9999 - 0000 - 22 - 000 - 000 - 001 - 530601 - 0000 - 001 - 0000 - 0000, denominada: "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA ", **CUR 15591.**

Que, mediante memorando No. MAGAP-SST-2010-0542-M, de 25 de noviembre de 2010, la economista Dora Isabel Murrillo Hernández, Subsecretaria de Servicios Técnicos (encargada) solicita al doctor Juan Manuel Domínguez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (encargado), autorizar las invitaciones de los consultores señalados a continuación:

OBJETO :	CONSULTOR INVITADO:
ESTUDIO SECTORIAL DEL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA BIOCOMBUSTIBLES (FASE AGRÍCOLA)	ING. PATRICIO ESPINOZA BONILLA
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE LOGÍSTICA)	BB Trade.
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE COMERCIALIZACIÓN)	Eco. Samia Tacle García.
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE MERCADO)	Dr. Gustavo Solórzano Andrade
Estudio Sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles (FASE CONSOLIDACIÓN)	Estratégos del Ecuador S.A.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SST-2010-0543-M, de 25 de noviembre de 2010, suscrito por la economista Dora Isabel Murillo Hernández, Subsecretaria de Servicios Técnicos (e), solicita al doctor José Alberto Peñaherrera, Subsecretario de Asesoría Jurídica, se proceda con la elaboración de pliegos para la contratación de "**Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles, identificando viabilidad técnica, económica, social y ambiental para la producción de biocombustibles de primera y segunda generación (Fase Mercado)**", e indica que el consultor invitado es **el Dr. Gustavo Solórzano Andrade**

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 32 y 36 de su Reglamento General de aplicación; y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Contratos de Consultoría, Contratación Directa, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Servicios Técnicos para la elaboración de un "**Estudio sectorial del potencial de producción de materias primas para biocombustibles, identificando viabilidad técnica, económica, social y ambiental para la producción de**



biocombustibles de primera y segunda generación (Fase Mercado)"

Art. 2.- Invitar directamente al Dr. Gustavo Solórzano Andrade, propuesto por la Subsecretaría de Servicios Técnicos, amparado en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente.

Art. 3.- Designar en calidad de Delegada para realizar la fase de aclaraciones, apretura del sobre, evaluación, negociación y recomendación de adjudicación ; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, sobre la base de los pliegos aprobados para el presente proceso de contratación de Consultoría Directa, a la economista Dora Isabel Murillo Hernández, Directora de Agroindustrias, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Notificar la calidad de delegada referida anteriormente, a la economista Dora Isabel Murillo Hernández, Directora de Agroindustrias, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", la publicación de los pliegos aprobados; así como la invitación a la Compañía propuesta, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **01 DIC 2010**



Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**